EL BULLYING Y EL CONTRATO SINALAGMÁTICO

Gaspard de Coligny

ABSTRACT

En el presente estudio intentaremos abordar un flagelo socioeducativo que en la última década ha adquirido un protagonismo central tanto en la vida institucional escolar como en el desenvolvimiento social de niños y jóvenes: *el bullying*.

Nos centraremos en el encuadro institucional donde se generan los episodios de *bullying* y que configura la llamada cultura institucional, para luego focalizar el abordaje en los rasgos constitutivos de dicha problemática, los actores sociales que intervienen y la tipología de manifestaciones que adquieren las dinámicas de *bullying*, para corroborar si éste puede ser analizado desde la idea de *contrato sinalagmático*.

PALABRAS CLAVES

Bullying – Cultural institucional – Socialización – Contrato – Grupos

Bullying. Desde la última década hasta nuestros días este término aflora y de disemina de forma ascendente y casi vertiginosa en los titulares y crónicas periodísticas, tanto desde el ámbito gráfico como televisivo. Término que en una primera instancia nos repercute como extranjerizante o totalmente desconocido por el común de la gente. Sin embargo, y a raíz de los reiterados casos denunciados, hoy en día emerge como un concepto asociado de forma ineludible a la violencia en el contexto escolar, que en definitiva es el marco desde donde fue concebido. Luego de la lectura de bibliografías pertinentes y de haber analizado casos emblemáticos de bullying que han sido denunciados en diversos medios gráficos, nos hemos planteado el siguiente interrogante: ¿puede abordarse este flagelo del bullying desde la idea de contrato sinalagmático? Intentar arribar a esta respuesta es el producto del presente trabajo.

****

Acosos, hostigamientos, violencia, conductas perturbadoras, amenazas, linchamientos. Éstos –y más- son los posibles sinónimos con que la sociedad ha vinculado este fenómeno socioeducativo. No son novedad los casos de violencia verbal y física que se dan en los colegios, y más aún desde la introducción de la tecnología a la vida educativa: internet, redes sociales y chats, entre otros, son los medios por los cuales se ha ramificado el grado de hostigamiento entre los alumnos. Son herramientas que permiten la masificación del acoso, de la burla y del escrache entre jóvenes.

Los casos de violencia y hostigamiento entre pares poseen amplia trayectoria dentro de la historia educativa argentina, como así también de toda la región. Según un estudio de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo (CIDE), Argentina se ubica en la cima de un ranking que mide el bullying: “el 37% de los alumnos encuestados dicen haber sido insultados o amenazados en el último mes, cuando la medición continental para esa variable es de 25,8%”[1]. Si miramos hacia atrás podemos remontarnos hacia el año 1993, cuando se pensó en alternativas para prevenir, o al menos morigerar, los casos de acoso y violencia a partir de la implementación de talleres (según el modelo canadiense) en los establecimientos educativos de la Capital Federal. Si bien originalmente fueron pensados para el ámbito del Nivel Inicial, luego se extendieron a todos los niveles de la enseñanza primaria, y su fundamentación gira en torno a la prevención:

1 Diario Clarín, 13/09/2013. Tema del día, pág. 04.

2

CLARIN ★ Buenos Aires, domingo 17 de enero de 1993

Juan Carlos Vollaro

Estela Grinbank y Pierre Benier: los talleres de prevención de la violencia en Buenos Aires y Quebec.

TALLERES DE PREVENCION EN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

En las escuelas, contra la violencia

Más de 2.000 alumnos de escuelas primarias y secundarias de la Capital, junto a 400 docentes, participaron el año pasado de los talleres de prevención de la violencia impulsados por el Consejo de la Mujer metropolitano. La experiencia se inició hace dos años en jardines de infantes, donde las maestras detectan con más facilidad a los chicos golpeados. La intención es transformar a los alumnos en agentes preventivos de violencia. Intercambio con talleres similares que funcionan en la ciudad canadiense de Quebec.

En una primera instancia creemos conveniente indagar ciertos aspectos que hacen a la vida escolar desde el ámbito institucional, es decir que una aproximación al interior del cuerpo institucional nos puede brindar una mejor perspectiva de comprensión del fenómeno del bullying, ya que al desenvolverse dentro del establecimiento escolar consideramos que existen indicios para vincular dicho flagelo con la vida institucional del colegio. Es decir que en reiterados casos, bullying y vida institucional se interrelacionan mucho más de lo que podemos considerar.

Asimismo, y a partir de nuestro estudio, existe una instancia que complementa la tríada de nuestra interpretación, y es el aspecto lingüístico, o sea, el rol del lenguaje en la interacción social, de su praxis dentro del grupo escolar que materializa y a su vez potencia la dinámica del bullying.

2 Diario Clarín, 17/01/1993. Suplemento Educación, pág. 43.

BULLYING

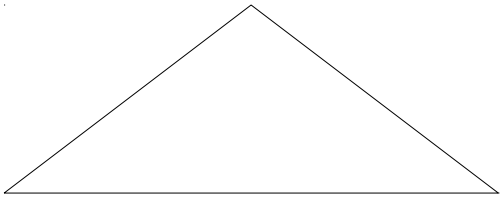

PRAXIS DEL LENGUAJE

CULTURA INSTITUCIONAL

Según nuestro criterio, en la mayoría de los casos donde se generan los episodios que se conocen como ***bullying*** intervienen dos factores que se conjugan dentro del proceso de sociabilidad institucional o escolar. Por un lado se presenta el rol de lo institucional que muchas veces posee un desempeño determinante en la constitución del entorno social y normativo en donde se generan episodios de bullying. El espectro de lo institucional influye en la conducta, para bien o para mal, del alumnado, lo restringe normativamente dentro del perímetro escolar y lo condiciona para sus interrelaciones con los demás alumnos, como así también en sus vinculaciones con las autoridades y el mismo proceso de enseñanza/aprendizaje. Por otro lado tenemos el entorno lingüístico y/o comunicacional, que específicamente configura la instancia de relaciones entre los alumnos, más aún, entre el agresor y el agredido; es el contexto lingüístico, a nuestro entender, el que determina o predispone el escenario para la concreción del bullying. Por último no debemos omitir que al referirnos a este flagelo socio/cultural es necesario posicionarse sobre qué se entiende por *maltrato infantil y/o juvenil*, ya que ello nos permite delinear nuestra mirada para aproximarnos a esta problemática de nuestra vida contemporánea.

Un trabajo sobre el bullying puede partir desde una variedad de perspectivas de análisis o aproximación, ya sea desde el ámbito teórico como desde el práctico. En estrecha vinculación el término nos deriva inevitablemente a la idea de *maltrato infantil y/o violencia escolar*, ya sea por el rango etario donde se produce este fenómeno o bien por el entorno institucional desde donde de genera o desarrolla. Por ello es imprescindible reflexionar sobre ciertas características que posee el contexto institucional educativo, es decir que al realizar una breve aproximación a *lo institucional* nos permitirá ampliar nuestro abordaje y al mismo tiempo enriquecer la perspectiva de estudio.

LA CULTURAL INSTITUCIONAL

Cualquier aproximación que se efectúe sobre el entorno escolar, el desenvolvimiento pedagógico, el comportamiento de los alumnos dentro del establecimiento u otras temáticas que se circunscriban a lo educativo, no debe prescindir del sentido de *lo institucional* que subyace en toda la amplia problemática de la escolaridad y del proceso de enseñanza/aprendizaje, independientemente del nivel en el cual se enfoque.

El concepto de ***cultura institucional***, que tomamos de la lectura de Lidia Fernández, nos induce en una primera instancia al término de *instituciones* y al de *lo institucional* (Fernández, 2001: cap. 2), aunque creemos pertinente remontarnos a su vez a la idea de *organizaciones,* formulada por A. Etzioni, quien establece que las organizaciones son "unidades sociales (o agrupaciones humanas) deliberadamente construidas o reconstruidas para alcanzar fines específicos" (Etzioni, 1972: 4), y éstas se caracterizan por una marcada división interna del trabajo, del poder y las responsabilidades inherentes y por un sistema de sustitución del personal en torno a sus obligaciones en caso de incompetencia explícitas, entre otras cuestiones. Este autor vincula de forma directa la idea de la institución con lo normativo, y en esta simbiosis se orienta las planificaciones de las conductas y actitudes propias del entorno establecido *per se*.

Justamente es desde su carácter normativo que podemos abordar a las instituciones y establecer su directa vinculación y referencia a "normas-valor de alta significación para la vida de un determinado grupo social, fuertemente definidas y sancionadas con amplio alcance y penetración en la vida de los individuos" (Fernández, 2001: 33). Así lo institucional emerge como "unidades sociales" dotadas de espacio, instalaciones y de personal, que "que funcionan de un modo organizado según un fin o proyecto" que por ende "se insertan en la trama de instituciones sociales" (Fernández, 2001: 261). Notamos a tal efecto la influencia o puntos de contacto que mantiene en sus concepciones L. Fernández con A. Etzioni, ya que subyace en su trabajo claros aportes de la teoría de las organizaciones modernas del citado autor.

Por otro lado, somos conscientes del enorme abanico de interpretaciones y conceptualizaciones que posee un término tan profundo como el de instituciones; no obstante dentro de la maraña bibliográfica, el trabajo de Graciela Frigerio, Margarita Poggi y otras se nos representa entre los más competentes a la hora de entender esta temática. La autora concibe el concepto de *instituciones* como una *imagen-representación* que se compone de elementos manifiestos, como por ejemplo el edificio, la limpieza, el comportamiento de los alumnos, el grado de inserción de sus egresados en otras instituciones o en el mundo laboral y también de elementos menos visibles, como ser el

estilo de los vínculos y los modos en que se toman las decisiones, entre otros ejemplos. Para ampliar nuestro entendimiento al respecto, debemos mencionar dos conceptos pertinentes a la cultural institucional, por un lado lo *instituido* como todo aquello que constituye lo establecido, lo normativo conjuntamente con el sistema de valores socio-culturales, estructurándose dentro del sistema de roles que configuran el orden social; por otro lado, y presentándose como una fuerza opositora, tenemos lo *instituyente*, que representa la protesta y la negación de lo instituido.

En este marco se define a la *cultura institucional* como "aquella cualidad relativamente estable que resulta de las políticas que afectan a esa institución y de las prácticas de los miembros de un establecimiento. Es el modo en que ambas son percibidas por estos últimos, dando un marco de referencia para la comprensión de las situaciones cotidianas, orientando e influenciando las decisiones y actividades de todos aquellos que actúan en ella" (Frigerio, Poggi y otras, 1996: 35). Asimismo se pautan una serie de aspectos constitutivos de dicha cultura institucional, y que hacen a su esencia misma, como por ejemplo los usos y costumbres, el sistema de socialización, criterios y normas de sanción, valores vigentes, vínculos sociales, el grado de adhesión y pertenencia de los miembros del establecimiento, los mitos y héroes de la escuela, la conformación de grupos humanos, las relaciones interinstitucionales, las ceremonias y los matices de identificación del establecimiento, entre muchos otros más.

Fernández discrimina dos aspectos de la *cultura institucional* que consideramos relevantes para nuestro análisis:

- El *"modelo pedagógico institucional"*: donde se insertan los procesos implicados en la tarea institucional (enseñanza y aprendizaje), definición del modo de ser y de actuar en diferentes roles, definición del ámbito de operación de la educación, el particular recorte de saberes que se consideran legítimos, etc.
- La *"ideología institucional"* conformada por un conjunto de concepciones (discurso oficial de la institución) y representaciones que fundamentan y justifican el modelo institucional. La ideología mantiene la consideración de dicho modelo y a sus resultados como los únicos posibles, los hegemónicos. Dentro de las representaciones institucionales que operan en la intimidad de los individuos, existe una especie de filtro frente a los estímulos que puedan resultar disruptivos para la cultura institucional y para los vínculos que ligan a la identidad de los individuos (2001: 262 y 263).

Por último no debe olvidarse que toda *cultura institucional* se encuentra sustentada por un *imaginario institucional*, concebido como “el conjunto de imágenes y de representaciones que, producidas por cada sujeto y por cada grupo social, se interponen entre el productor u los otros sujetos tiñendo sus relaciones, sean éstas interpersonales, sociales o vínculos con el conocimiento” (Frigerio, Poggi y otras, 1996: 37), es decir que cada establecimiento educativo adquirirá expresiones propias de este imaginario, alterando así la relación que cada sujeto mantenga con la institución en cuestión.

LOS FACTORES DE SOCIALIZACIÓN

Si bien no es el objeto de nuestro estudio, creemos necesario detallar que en nuestra historia moderna existen dos procesos de socialización que son constitutivos en la psiquis y en la idiosincrasia de toda persona: la familia y la escuela. Ambos núcleos sociales juegan un papel más que importante en la formación de la subjetividad en los niños y adolescentes, y en este desarrollo pueden o no generarse una predisposición para las dinámicas del bullying, ya sea desde el rol de victimario o víctima.

Con el concepto de **socialización** nos referimos, entre otros aspectos, al proceso de interacción que se da entre padres e hijos dentro del ámbito privado de la familia, lo que equivale a concebir como el campo de los intrafamiliar, aunque en estrecha vinculación con el entorno sociocultural en el cual está inmersa esa familia. En la proyección paulatina de la socialización familiar podemos apreciar la dimensión del contenido, es decir, lo que se transmite y se define en cierta forma como la herencia y el caudal cultural consuetudinario, ya sea desde los valores, hábitos y enseñanzas formativas de la personas, pero también cobra suma importancia otra dimensión, la del canal de comunicación, o sea el cómo se transmite dicho contenido, y aquí juega el rol de la disciplina familiar, el grado de comunicación que exista, la profundización o no del lenguaje familiar y la consideración al acto de habla y escucha como un factor relevante dentro de la familia.

En este marco creemos que la familia inevitablemente constituye el primer y fundamental escenario de socialización del ser humano, y en este sentido se incluye tanto una socialización positiva, o sea la que tiende al pleno desarrollo y madurez del niño desde sus capacidades intelectuales y aptitudes cognoscitivas hasta sus actitudes sociales, físicas y de desenvolvimiento entre sus pares, pero también puede abarcar una socialización negativa, es decir la que se origine por ciertos trastornos o situaciones traumáticas no previstas, lo que se suele denominar como “crisis inesperadas” que incluyen desde la

muerto de un hijo, violencia familiar, accidentes, pérdida laboral, enfermedades, separación de los padres o abandono de los hijos, entre otros (Bringiotti, 2000: 33). Es decir que aquí y ante estos episodios negativos para el crecimiento del niño también se produce una socialización.

Sea positivo o negativo siempre existe la socialización familiar, lo que equivale a afirmar que los hijos asisten a una transmisión de valores y vínculos familiares, aún cuando se trate de abandono o alguna clase de violencia. Con todo esto el niño arriba a la institución escolar y es aquí donde comienza a funcionar el segundo escenario de socialización: la escuela.

Es lógico pensar que entre ambos escenarios de socialización pueden existir ciertos roces o desarticulaciones en el desempeño de valores o hábitos establecidos. Por ende aquí se presencia una diferenciación de estilos; muchas veces la escuela impone sobre los niños una variada gama de modelos conductuales, expresivos o actitudinales que pueden chocar con los que establece el seno familiar de ese niño; otras veces el modelo socializador de la familia es tan sólido o se impone con tal firmeza que lo institucional pierde fuerza en su rol educativo y socializador, y de forma inversa cuando el papel que desempeña la familia se debilita de tal manera que la adaptación social del niño queda supeditada en su mayor parte por lo institucional, ya que la socialización negativa que pasa a ejercer la familia debilita las aptitudes y los lazos de vinculación sociales del niño con los adultos y con sus pares. Los hechos de violencia verbal y física dentro del ámbito familiar repercuten e impactan tanto en la psiquis como en el temperamento del niño, y la escuela pasa a ser un escenario donde éste manifieste sus disconformidades familiares, sociales y su no-inclusión dentro de los parámetros de desarrollo que manifiestan sus pares, es decir otros niños con quienes comparte su estadía escolar. Todo este influye y repercute en la misma cultura institucional donde se inserta el niño, y en detrimento de la misma se modifican las parámetros de sociabilidad y contención; en muchos establecimiento educativos el proceso de enseñanza/aprendizaje pasa a un segundo nivel, relegado por las situaciones de maltrato y violencia que el niño trae desde su hogar o bien las que se generan en el ámbito escolar.

Es por ello que antes de abordar la problemática del bullying es necesario focalizar en los rasgos institucional en donde se generan estos episodios, y asimismo no omitir que el grado de socialización del niño es fundamental para comprender las causantes de este flagelo socioeducativo.

EL BULLYING Y LA IDEA DE CONTRATO SINALAGMÁTICO

El bullying representa una dinámica de violencia física, verbal y simbólica entre pares, es decir entre personas que comparten relativamente la misma franja etaria, la pertenencia a la institución escolar y los mismos códigos de comunicación. Es importante señalar la existencia de una variada gama de interpretación para este flagelo social, es decir que estamos en presencia de un proceso conductual violento pasible de abordar desde diferentes perspectivas analíticas y/o teóricas.

El bullying constituye nada menos que una expresión dinámica de violencia que abarca desde el maltrato social, el acoso y la persecución planeada desde el victimario hacia la víctima, aunque en el proceso intervienen otros factores como así también otros actores sociales, explícitamente necesarios para la existencia del bullying. Lo primero que debemos indicar es que para la concreción de este flagelo escolar debe darse un entorno grupal, o sea la existencia de un grupo de niños o adolescentes que habiliten o posibiliten el marco situacional para la intervención de los agentes que el bullying requiere para su materialización, y ésta abarca un abanico de representaciones y acciones violentas que van desde el maltrato físico, verbal y simbólico entre compañeros, agresiones o intimidaciones psicológicas, burlas de índole discriminatorias o peyorativas, inducciones, manoseos o abusos sexuales, e incluso formas de rechazo social o grupal. Asimismo la existencia de un caso aislado y concreto no puede denominarse bullying, ya que la persistencia en el tiempo es un factor determinante para su definición.

Siempre se asoció a este flagelo con el ámbito escolar, ya que los episodios de violencia o maltrato se generan a raíz de las relaciones conflictivas o problemas conductuales entre compañeros de curso y dentro de la misma institución educativa. Paradójicamente en la mayoría de los casos las autoridades encargadas de velar por la seguridad dentro del establecimiento escolar desconocen o ignoran la presencia de estas aflicciones juveniles, ya que sistemáticamente los hechos de bullying suelen concretarse fuera del alcance de las autoridades o de la vigilancia de adultos, en entornos aislados, o bien en momentos de la ausencia de control institucional. Es por ello que unos de los factores que más estimulan o acrecientan estos episodios violentos son los que podríamos denominar como *pactos de silencio*, en donde por temor a la desacreditación, la burla, la estigmatización o la desconfianza en las autoridades, se gesta un sistemático manto de silencio que ocasiona, por un lado, la materialización y prolongación de los casos de bullying dentro de los parámetros institucionales y, por otro lado, la consolidación de un estado de impunidad del agresor o sujeto maltratador, lo que le permite avanzar y consolidar su sometimiento violento y a la vez oculto. La existencia de bullying requiere ineludiblemente de

cuatro actores sociales que desde sus roles determinados configuran el entorno en el cual se desarrolla el bullying.

En primer lugar se presenta el **sujeto maltratador o victimario**, obviamente con una personalidad dominante que conoce el terreno donde desenvolverse y su aptitudes de sometimiento y control, acrecentadas proporcionalmente por la debilidad de su víctima. Generalmente pueden constituirse como personas impulsivas que no toman conciencia de sus acciones, y que perciben en el acto violento la expresión de su poder, y en el cual el disfrute por el sufrimiento ajeno les complace y satisface plenamente; asimismo el agresor "al actuar al margen de las normas de convivencia, se socializa con una conciencia de marginalidad y clandestinidad que daña su desarrollo psicosocial" (Bringiotti, 2000: 141 – 142). El maltrato físico adquiere un equivalente al verbal, ya que ambos se le representan como un medio para lograr sus fines de acoso y manifestación de poder social ante sus pares, lo que le brinda un manto de poder y fama que se extiende fácilmente dentro de los límites escolares, incluso fuera de ellos; el *prestigio* ante sus pares por su fama **de matón** o ***bully*** le es funcional a modo de advertencia para los que deseen competir por su lugar o pretendan denunciarlo ante las autoridades, es decir el victimario se sustenta por una fuerza coercitiva o de sometimiento sobre el resto de la comunidad escolar, gracias a lo cual se autodefine como un *omnipotente escolar*. Lamentablemente muchas veces se erigen como referentes populares entre sus pares, con una actitud de líder pasible de imitar o alabar. El goce por el sufrimiento ajeno y sus dotes de calculador para la ejecución de sus planes violentos son otras de sus cualidades inherentes. Si tuviéramos que efectuar una resumida presentación del matón no podríamos omitir lo siguiente: constituye un sujeto enmarcado en una situación social negativa, con una notable tendencia al uso de su fuerza y poder físicos, lo que lo lleva a constituirse como un auténtico impulsivo; suele poseer escasas habilidades sociales con una tendencia a la nula tolerancia a la frustración, dificultad para cumplir normas sociales y a su vez generador de relaciones problemáticas con los adultos; bajo rendimiento escolar, basado principalmente en el cumplimiento de tareas curriculares y/o responsabilidades intelectuales. Posee dificultad de autocrítica. Como antecedentes familiares suelen contarse la ausencia de una relación afectiva con sus progenitores, ya sea por problemas constitutivos de la familia, laborales, de atención constante a sus demandas, de indiferencia entre los miembros de la familia, etcétera. Esto deriva en dificultades en la enseñanza por el respeto hacia los límites y hacia las autoridades que le impongan una restricción a sus acciones, conjugando asimismo con una permisividad ante conductas antisociales y con empleo de métodos coercitivos autoritarios (castigo físico)[3]. Todo este

3 Sugerimos la lectura del trabajo de Dan Olweus "Conductas de acoso y amenaza entre escolares" (ver bibliografía).

combo hace que el matón adquiere un comportamiento agresivo que le imposibilite ponerse en el lugar del otro, lo que lo transforma en un sujeto arrogante y violento, calculador e intolerante.

En segundo lugar y en correlación con el anterior, tenemos a la **víctima** o **sometido**, que con una marcada tendencia a experimentar situaciones de depresión o derivados de la baja autoestima, suelen aislarse del grupo social o manifestar explícitamente una personalidad introvertida, con marcado grado de sensibilidad y actitudes de angustia que indican un carácter de explícita inseguridad ante la realidad y para relacionarse socialmente, más aún con sus pares, por lo que suelen buscar la protección del adulto. Muchas veces un defecto físico explícito, una deformación, la obesidad o una discapacidad suele aumentar las posibilidades de burla o acoso sobre su persona, por lo que intensifican su papel o posición de víctima. La identificación sexual hacia el mismo género es un marcado factor de incentivo de los episodios de bullying. En general podemos decir que todo aquello que indique una diferencia sustancial con el resto de los pares, es decir con personalidades, rasgos físicos y/o actitudes y elecciones sociales y sexuales que marquen *lo diferente* o como se dice indiscriminadamente *lo raro* son grandes posibilitadores del bullying ya que atraen la atención de los acosadores y sus cómplices. Si tuviéramos que efectuar una resumida presentación de la víctima no podríamos omitir lo siguiente: se desenvuelve en una situación social de aislamiento, con escasa asertividad y dificultad de comunicación, lo que deriva en una conducta pasiva, regida principalmente por el miedo ante la violencia y la manifestación de vulnerabilidad; posee un profundo grado de ansiedad, inseguridad y baja autoestima. Muchas veces la víctima suele encontrarse entre los alumnos más rechazados de la clase, condición que podría estar en el origen de su selección como víctima por parte del matón.

Con estos dos actores sociales podemos decir que se va configurando el entorno necesario para la existencia del bullying, es decir que podemos ir identificando la estructura constitutiva de dichos episodios. No obstante, es imprescindible la existencia de otros dos actores que completan el círculo de este flagelo. Por un lado debe existir la persona que colabora con el acosador, o sea el encubridor y por otro lado el que presencia el hecho y no lo denuncia, sino que en una actitud totalmente pasiva permanece como cómplice o testigo directo, aunque no necesariamente participe del acoso o tortura.

Entonces decíamos que debe haber un **encubridor**, que por efecto de identificación o afecto hacia el acosador, se transforma en una pieza fundamental para la concreción del bullying. Pueden darse situaciones en que el acosador o matón sea el autor intelectual o instigador y sus secuaces o encubridores los ejecutantes del hostigamiento o acoso. La perspectiva del encubridor es por una baja autoestima o por una exclusión social, y

justamente en estas situaciones de acoso es donde el encubridor puede sentirse *útil* o necesario para algún fin, más aún cuando siente admiración por el matón, es decir por su referente o modelo a seguir. El bullying les otorga la posibilidad de sentirse realizado o de plasmar un hecho destacado según su lógica. Esta perspectiva se incrementa proporcionalmente a mayor admiración o sumisión hacia el matón o líder del grupo.

Por último el **testigo pasivo** (o **no participante**) manifiesta una escasa o nula iniciativa o estímulo ante sus pares, por lo que la indiferencia o el temor a convertirse en la próxima víctima del bullying, hace que sea un testigo mudo y fiel de los acosos. Muchas veces el mismo temor ante la omnipotencia del matón hace que se mantengan al margen o en una inacción totalmente marcada. Este comportamiento revela una idiosincrasia totalmente indiferente ante el sufrimiento ajeno, una frialdad que acentúa su desprecio por la dignidad y la solidaridad hacia sus compañeros y/o pares. Sin embargo, más allá de jugar un rol pasivo frente al acosador, el testigo no participantes es necesario *sine qua non* para la concreción del bullying, ya que el matón o *bully* requiere de un público que *certifique* con su presencia y/o complicidad el hostigamiento efectuado hacia la víctima y al mismo tiempo ratifique al acosador como líder o modelo a seguir. El público espectador es el que posibilita el entorno para que se plasme el acoso, y en este contexto se da una relación que podríamos llamar dialéctica entre el matón y el sujeto (o sujetos) no participante: por un lado éste presencia como público la materialización del bullying y sostiene el entorno donde se produce, es decir configura el marco situacional que posibilita el hostigamiento, y al mismo tiempo el matón transmite hacia su público cómplice, o sea hacia este testigo (o testigos) pasivo, un claro mensaje no verbal, una forma de amenaza encubierta que insinúa el mantenimiento del silencio y la complicidad para evitar transformarse en la próxima víctima. Tanto el testigo pasivo como el encubridor brindan al matón una especie de protección frente a las autoridades que le permite sostenerse tanto en el mismo grupo como dentro de la comunidad escolar, y esta protección la podríamos circunscribir con la idea de aguante, es decir, con aquella conducta de sobreprotección que configura un sistema de encubrimiento frente a las autoridades y que pretende mantener a salvo las conductas y acciones del jefe del grupo ante posibles amenazas externas o complicaciones que pongan en riesgo la supervivencia grupal. Tal como detallan Silvia Duschatzky y Cristina Corea, el aguante se manifiesta en la experiencia diaria y está ligado directamente con la idea de “fraternidad” (2006: 58).

Tal como se declara desde el Equipo Anti Bullying Argentina (ABA), sin estos encubridores y/o testigos pasivos sería imposible la existencia y materialización de las dinámicas de bullying, ya que la presencia de testigos que avalen y ratifiquen el

sometimiento de la víctima es una condición per se para que el matón ejecute su hostigamiento. Se monta entonces alrededor del acoso un verdadero espectáculo:

Sin público ni cómplices silenciosos, no hay espectáculo

Opinión

Paula **Sansalone***

Frente a la ausencia de reglamentación previa, la sanción en Cámara de Diputados de una ley de abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas es –sin lugar a dudas– un avance fundamental, no sólo desde el punto de vista de la prevención del bullying sino además en la visibilización de la problemática del acoso escolar y la toma de responsabilidad del Estado.

La violencia es una conducta aprendida que requiere de la intervención de toda la comunidad educativa para ser erradicada. En este sentido, uno de los mayores aciertos de esta nueva normativa es el hecho de poner el foco en el espacio de interacción en toda su complejidad y no simplemente en la relación víctima-victimario. Sin público ni cómplices silenciosos, no hay espectáculo. Por este motivo, el bullying es una problemática sobre la que se debe trabajar en conjunto con niños, padres, docentes y directivos a partir de la

Se debe trabajar en conjunto con niños, padres, docentes y directivos

prevención si lo que se quiere es generar soluciones sustentables en el tiempo. Educadores y adultos son actores fundamentales cuya intervención puede modificar radicalmente una situación de acoso escolar. Sin embargo, se sienten muchas veces faltos de herramientas para colaborar con el niño atacado o revertir el clima de aula negativo, lo que conduce a que elijan ignorar el problema, asumiendo que se trata de algo normal y transitorio. Que una normativa se proponga brindarles capacitación y acompañamiento para entender la temática es digno de ser resaltado porque se trata de una formación no ya sólo deseable, sino muy necesaria. Habrá que esperar para ver cómo se implementa la ley de modo tal que esta red de contención alcance a todo el país y se articule con las autoridades y servicios locales de protección de los derechos de los niños ya existentes.

* Psicóloga del Equipo Anti Bullying Argentina (ABA)

4

Estos cuatro actores intervinientes en la dinámica del bullying se circunscriben dentro de la *cultura institucional* que *ut supra* hemos referido, más aún la misma catalogación de bullying requiere ineludiblemente el entorno o ámbito escolar más la caracterización de la violencia o maltrato institucional, siendo este último "cualquier acto deliberado, negligente o de omisión de los poderes públicos u organismos que prive al niño [y en nuestro caso incluimos también al adolescente] de sus derechos y de su bienestar o que interfiera en su desarrollo físico, psíquico y social" (Bringiotti, 2000: 139). Todo ello permite diferenciar o separar lo que constituya un proceso de bullying con la llamada violencia callejera; sin ir más lejos un aspecto que los distingue es que el proceso de bullying requiere el ocultamiento frente a la vigilancia del adulto, es decir que éste debe desconocer dicha violencia para que sea tal, a diferencia de la callejera que puede concretarse frente al adulto. Asimismo la persistencia en el tiempo es otro factor clave en la dinámica del bullying; un caso aislado (aunque intervengan los partícipes referidos) no puede denominarse como bullying, sino como un caso más de violencia escolar o juvenil. Entendiendo entonces que el especio de concreción de este acoso debe ser la escuela, podemos detallar la tipología de

4 Diario Clarín, 13/09/2013. Tema del día, pág. 4. Es recomendable la lectura del artículo publicado en el suplemento Educación del diario La Capital (12/10/13), de la Prof. Adriana Hernández (Universidad del Comahue), donde aborda la dinámica de los insultos en el aula, problemática que muchas veces se encuadra dentro de los procesos de bullying entre jóvenes. Enlace: http://www.lacapital.com.ar/ed_educacion/2013/10/edicion_222/contenidos/noticia_5050.html?fb_action_ids=10201667447440773&fb_action_types=og.likes&fb_source=other_multiline&action_object_map=%7B%2210201667447440773%22%3A1424745241074315%7D&action_type_map=%7B%2210201667447440773%22%3A%22og.likes%22%7D&action_ref_map=%5B%5D

hostigamiento que se manifiestan en un proceso de bullying, y que si bien no es requisito la presencia de las cuatro modalidades al mismo tiempo, sí es importante conocer sus niveles de expresión dentro de lo que llamamos la violencia institucional.

Por un lado el bullying se manifiesta con una explícita *violencia física*, es decir los clásicos golpes de puño o con un objeto contundente, empujones, toqueteos, cachetadas, etcétera. Esta modalidad es más común entre los niños más pequeños, es decir en las primeras etapas de la escolaridad primaria, y principalmente porque a esta edad aún no han desarrollado ni experimentado un nivel de lenguaje que conlleve violencia simbólica o representativo, ni referencial o abstracta que permita herir o angustiar a la víctima. El niño se nivel inicial, por ejemplo, se vale de lo físico para manifestar su poder sobre su par. A mayor edad, y principalmente en la adolescencia, el maltrato físico va acompañado generalmente del verbal, uno u otro actúa como desencadenante e intensificador del bullying.

Luego se complementa al anterior la *violencia verbal*, es decir los insultos, agravios y maltratos a nivel del lenguaje. Aquí es importante el rol coercitivo de la amenaza como potenciadora de la sumisión/represión de la víctima. Los actores cómplices, los silenciosos que observan el hostigamiento y rodean a la víctima se suelen servir de esta clase de acoso para marcar su presencia, su acompañamiento al acosador, al tiempo que lo arengan para aumentar el nivel de agresividad o para manifestar su apoyo incondicional. Por lo general toda violencia física va complementada con la verbal (y viceversa), ya que en forma aislada cada una de ellas se erigen como insatisfactoria desde la perspectiva del acosador.

En una tercera instancia se agrega la *violencia psicológica*, es decir una marcada humillación hacia el sujeto sumiso o agredido que puede surgir desde un aspecto de su físico, de su personalidad, de su sexualidad o por alguna carencia o discapacidad que lo distinga del resto. La violencia psicológica no admite la diferencia en el grupo, es decir se alimenta de aquellas personas diferente desde lo físico o intelectual hasta lo conductual y/o temperamental; el llamado *raro* del grupo será una víctima predilecta para el matón y sus secuaces. Este hostigamiento es propio de la adolescencia, ya que constituye una etapa en donde el nivel de abstracción del lenguaje y el grado de desarrollo cognitivo de los alumnos es tal que permite este tipo de expresiones violentas desde el campo de lo psicológico. Aquí también es fundamental la presencia y acompañamiento de los testigos cómplices, ya sea con su aporte verbal en el proceso de violencia hacia la víctima o bien por la ratificación de su sumisión hacia el matón. El acosador, es decir el *bully*, que se vale de lo psicológico debe ser una persona atenta y observadora de sus víctimas, ya que debe procesar las actitudes y el contenido lingüístico que utiliza para agredir psicológicamente al otro, para humillarlo, denigrarlo o calumniarlo, conciente de que esta clase de violencia repercute mucho más en

el interior del acosado, es una agresión que duele mucho más que el golpe físico concreto, ya que hiere en la intimidad, en la personalidad o en el ser del otro sujeto, en grado de angustia que puede provocar el hostigamiento psicológico mucho mayor que el físico y/o verbal, es un *golpe* dirigido hacia la subjetividad misma de la víctima.

Por último, y sumándose a esta tres clases de hostigamiento, puede presentarse la *violencia simbólica*, y que si bien se vincula íntimamente con la anterior, busca aislar a la víctima, hundirla socialmente, segregarla por sus rasgos físicos, religiosos y/o sexuales, entre otros aspectos culturales. Este accionar busca asestar un golpe a la autoestima de la víctima, por lo que en la práctica se vale del lenguaje más que de lo físico; no es un dato menor focalizar en la autoestima del sujeto, ya que ésta configura "un conjunto de percepciones que el sujeto tiene de sí mismo […] están involucrados sentimientos y pensamientos que, en general, definen una apreciación interna sobre uno mismo y que puede ser positiva o negativa, pero nunca irrelevante o indiferente" (Osorio, 2011: 49).

Es interesante el planteo que realiza el psicólogo Fernando Osorio sobre la vinculación entre bullying y las dinámicas de grupos escolares al focalizar que "el grupo puede llegar a detonar en alguno de sus integrantes un perfil patológico, alterando su mapa emocional. Del mismo modo, la enfermedad mental de un miembro del grupo puede llegar a encontrar un terreno fértil en el espacio grupal para hacer su despliegue, a veces macabro, alterando el mapa emocional del grupo" (Osorio, 2011: 51).

Siguiendo nuestra línea de trabajo, es necesario retomar dos de las categorías de violencia que sostienen y que se manifiestan en la dinámica del bullying en adolescentes: nos referimos a la *violencia verbal*, que necesariamente deriva en una *violencia simbólica*. Es interesante observar el uso del lenguaje como portador de toda la carga expresiva que busca violentar al sujeto, y es gracias a esta misma dinámica del lenguaje que se establecen las relaciones de poder entre el matón y sus cómplices y las manifestaciones de sometimiento y acoso hacia la víctima.

Antes que nada debemos establecer que el bullying verbal/simbólico se produce en una instancia determinada de enunciación, obviamente contextualizada dentro del establecimiento escolar. El matón emplea la lengua, el primer lugar, con el objetivo de encuadrar su acto violento, es decir de configurar el entorno en donde se producirá el bullying, asistido necesariamente por sus secuaces, como ser el encubridor y/o los testigos pasivos; en segundo lugar, la lengua carga todo su poderío simbólico para lograr el hostigamiento de su víctima.

El matón se vale de los procesos de enunciación para arribar a su propósito final, que no es otro que el acoso constante y sostenido hacia su víctima. A partir de aquí podemos separar dos planos en los cuales el agresor dispone y hace uso del lenguaje, por un lado hacia sus cómplices, encubridores y/o testigos pasivos, y por otro lado, hacia su víctima propiamente dicha.

Las relaciones entre el matón y sus cómplices, encubridores y/o testigos pasivos son susceptibles de encuadrarse en lo que podríamos llamar un ***contrato sinalagmático***, haciendo clara referencia al término acuñado por Patrick Charaudeau de "contrato de comunicación"[5], entendiendo por ello un tácito acuerdo basado en convenciones sociales y culturales que se determinan dentro del grupo, y que por lo tanto poseen validez en el mismo. Este contrato establece las pautas y los roles de poder que el matón mantiene dentro del grupo y que a su vez lo sostienen como tal. Ello nos obliga a decir que este *contrato sinalagmático*, tal como refiere su nombre, es recíproco entre las partes que lo integran, aunque no es equitativo, ya que se proyecta verticalmente desde el *bully* hacia sus seguidores y requiere de una ratificación constante hacia el jefe por parte de sus súbditos. Es decir que las partes intervinientes en este *contrato*, el matón y sus cómplices, poseen obligaciones y derechos bilaterales que deben respetar y cumplir por una situación tácita que se genera en el mismo grupo, condición *sine qua non* para la concreción del hostigamiento.

Un dato a tener en cuenta es que este *contrato* se desarrolla en el llamado *grupo de iguales*[6], siendo éste el paradigma social donde se generan los procesos de bullying. Por lo tanto concebimos a un *grupo de iguales* como aquella agrupación de sujetos, preferentemente niños y adolescentes, que sostienen un mismo parámetro semiótico de interpretación de la realidad social y cultural, y un mismo esquema de rituales para sus expresiones y rasgos distintivos de grupo. Comparten los mismos niveles de lenguaje, los mismos estilos de ropa, de comportamientos sociales, los mismos gustos musicales y poseen iguales referentes sociales con los cuales se identifican o adquieren un claro referente para su propio desenvolvimiento. En suma, debemos tener en claro que en el grupo de iguales se forma una verdadera identificación generacional. Están regidos por el liderazgo bien marcado, que en nuestro caso, lo ejerce el matón o acosador. Este *grupo de iguales* se inserta dentro de la *cultura institucional* de la escuela y pasa a formar parte de ella, paralelamente proporciona las directrices formativas de la subjetividad de sus miembros, desarrolla sus simbologías y configura, positiva o negativamente, la identidad

5 www.patrick-charaudeau.com/el-contrato-de-comunicacion-en-una.html

6 Tomamos esta definición del Diccionario de Sociología (ver bibliografía).

intra-grupal. El *grupo de iguales* es un actor ineludible en el desarrollo institucional de la escuela y de sus propios alumnos, y tal como se afirma en el Diccionario de Sociología, “puede ser un pilar fundamental de la formación de una subcultura juvenil […] puede empujarle [al adolescente] al desarrollo de conductas desviadas, es decir, a integrar una subcultura juvenil desviante” (Giner – Lamo de Espinosa – Torres, 2011: 385). Es común asociar al grupo juvenil de la escuela con la llamada *banda*, que en un lenguaje un poco más informar o coloquial, designa al conjunto de jóvenes que se mueven coordinadamente bajo los mismos códigos y propósitos; y es puntualmente aquí donde se generan los hostigamientos sostenidos en el tiempo hasta constituirse, muchas veces, en auténticos fenómenos de bullying. La *banda* se representa como una *entidad unicelular* que conforma a la vista un conjunto homogéneo de jóvenes que se mueven sistemáticamente entre sus pares, y en muchas ocasiones, *marcando territorio* dentro del establecimientos o perímetro escolar; “ofrece a sus miembros sentido de pertenencia, estatus y diversión, satisfacción de impulsos a corto plazo […] es un grupo autónomo […] y las relaciones entre sus miembros son intensas y solidarias” (Giner – Lamo de Espinosa – Torres, 2011: 881 y 882).

Un factor que ofrece fuerte grado de identidad a la *banda* lo constituyen los *ritos*, es decir, aquellas prácticas sociales que posee una fuerte carga simbólica y que permiten el cambio o pasaje de un estado a otro, ya sea ocasional o permanente. Su importancia radica en el grado de estabilización y cohesión social que otorga dentro de una determinada comunidad, ya sea familiar, étnica, educativa, laboral, etcétera. Para nuestro estudio, y con el propósito de abordar la idea de grupo, retomaremos el concepto de *ritos de situación*, ya que hace hincapié en “la transmisión entre pares” y se detallan como “frágiles, no generan experiencia transferibles a otras situaciones sino que cumplen la función de anticipar lo que puede acontecer. En los ritos de situación el otro es un próximo, no el semejante […] cumplen una función de inscripción grupal, filial a un grupo, no a una genealogía o a una cadena generacional: marcan formas compartidas de vivir un espacio y un tiempo que es puro presente y confieren una identidad común en las *precisas* y *duras* fronteras del grupo” (Duschatzky – Corea, 2006: 34 y 35). Vemos así que toda la dinámica del bullying se nutre de ciertos ritos, especialmente de los *ritos de situación*, en los cuales se diseñan toda una serie de estrategias, procedimientos, logística y conductas para efectivizar el hostigamiento hacia el otro, y al mismo tiempo, otorga todo un andamiaje de cohesión interna en el grupo, donde el matón marca las líneas de conducta o de desenvolvimiento frente a sus secuaces o seguidores.

Respecto al término de *contrato*, es importante aclarar que, por su cercanía semántica, podríamos haber escogido el concepto de *pacto*, aunque creemos no pertinente para nuestro abordaje. Un *pacto* presupone un común acuerdo para mantener cierto estado

de paz o calma luego de convulsiones, conflictos o episodios violentos, y puntualmente en los procesos de bullying no existe la calma o sosiego entre los integrantes del grupo acosador, sino más bien una alianza de recíproca protección ante las autoridades institucionales. El matón requiere del silencio de sus seguidores para poder perpetuarse con su poder entre la comunidad escolar, afianzar su autoridad entre sus pares y consolidar su impronta de dominio y poder; a su vez sus seguidores expresan su fidelidad hacia el matón a fin de obtener una expresa protección ante eventuales ataques de otros grupos o bien para evitar convertirse ellos mismos en víctimas de su propio cabecilla.

Este *contrato sinalagmático* configura una serie de interrelaciones subjetivas que se producen dentro del grupo, y como consecuencia de ello, emergen derechos y obligaciones entre sus miembros. El *bully* exige ante todo expresiones de fidelidad que le aseguren su posicionamiento y perpetuidad como referente grupal. Es obvio que el matón posee una marcada alteración de los parámetros psicosociales que lo llevan a actuar como tal, es decir, que su problemática puede abarcar desde una niñez traumática que le haya dejado huellas en su formación psíquica o bien en el desarrollo de su subjetividad, hasta problemas en su adolescencia que llegan luego a manifestarse en forma psicótica o que derivan en algunos de los síndromes psicológicos que alteran la conducta o las relaciones sociales. Dichas patologías pueden variar desde el llamado Trastorno Bipolar Infantil, el Trastorno Distímico, el Síndrome de Asperger o la esquizofrenia, entre otras[7], y son ellas las que conducen inevitablemente a convertirse en el matón que liderará al grupo ejecutor de las dinámicas de bullying. Muchas veces los procesos perturbadores que el niño haya padecido durante su niñez o en la constitución de su subjetividad repercuten directamente en los comportamientos que luego tendrá dentro de su grupo social escolar, pudiendo trasladar ese grado de perturbación o violencia padecido, ya sea en el ámbito familiar o social, hacia sus propios compañeros. Esto lo clasifica para erigirse como un auténtico *bully*, y nos lleva a reflexionar que este sujeto, el *bully*, requiere constantemente de un reforzamiento de su posición, o sea, de una constante ratificación por parte de su grupo o cómplices. Ésta es la obligación que los secuaces y los testigos pasivos o encubridores deben cumplir ante el matón o acosador; constituye una ley tácita inherente dentro del mismo grupo, una condición *per se* para la existencia del mismo y de sus propósitos de hostigamiento hacia el otro distinto. Por su parte los cómplices, encubridores o testigos pasivos adquieren el derecho de protección por parte del matón, ya que siendo éste un referente grupal que intimida, acosa y

7 No es el propósito del presente estudio ahondar en el desarrollo de estas y otras patologías clínicas o psicológicas que se vinculen con el bullying, no es nuestra especialidad y además las normas de extensión del trabajo limitan nuestro enfoque. No obstante, sugerimos la lectura de los capítulos 3 y 4 del libro de Fernando Osorio como así también el diccionario de Jean Laplanche y Jean Pontalis (ver bibliografía).

se impone por su impronta varonil, violenta, avasallante o imperiosa, adquiere las cualidades de un auténtico protector de sus *discípulos*.

Vemos así que unos reclaman derechos y otros poseen obligaciones que son funcionales para el mantenimiento del *contrato sinalagmático* que hemos referido *ut supra*, y por lo tanto creemos poder afirmar que la emergencia y sostenimiento de las dinámicas de bullying se deben, entre otros factores, a la presencia de estos *contratos sinalagmáticos*, que por sus mismas características internas, permiten el desarrollo de los condicionantes para el hostigamiento entre pares en el contexto escolar.

BIBLIOGRAFÍA

- **Bringiotti, María Inés** (2000), La escuela ante los niños maltratados, Paidós, Bs. As.
- **Duschatzky, Silvia – Corea, Cristina** (2006), Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones, Paidós, Bs.As.
- **Etzioni, Amitai** (1972), Organizaciones modernas, Ed. Hispano Americano, México.
- **Fernández, Lidia** (2001), Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Paidós, Bs. As.
- **Frigerio, Graciela – Poggi, Margarita y otros** (1996), Las instituciones educativas. Cara y ceca. Elementos para su gestión, Troquel, Bs. As.
- **Giner, Salvador – Lamo de Espinosa, Emilio – Torres, Cristóbal** (2011), Diccionario de Sociología, Alianza, Bs. As.
- **Laplanche, Jean – Pontalis, Jean-Bertrand** (2004), Diccionario de Psicoanálisis, Paidós, Bs. As.
- **Olweus, Dan** (1993), Conductas de acoso y amenaza entre escolares, Morata, Madrid.
- **Ortega Ruiz, Pedro – Mínguez Vallejos, Ramón** (2001), Los valores en la educación, Paidós, Barcelona.
- **Osorio, Fernando** (2011), Bullying. ¿Matón o víctima? ¿Cuál es tu hijo?, Urano, Bs. As.